NACIONES UNIDAS EP





Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/53 9 de noviembre de 2018

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima segunda reunión

Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2018

PROPUESTA DE PROYECTO: LIBIA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

• Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)

ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Libia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNION	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	ONUDI (principal)	75ª	10% en 2018

II) DATOS MÁS RECIENTES, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO	Año: 2017	117,68 (toneladas PAO)
7 (Anexo C, Grupo l)		

(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2017		
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					85,64				85,64
HCFC-141b		32,05							32,05

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)									
Base 2009 - 2010: 118,37 Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: 113,6									
	CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)								
Ya aprobado:	26,51	Restante:	87,15						

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2018
ONUDI	SAO por eliminar (toneladas PAO)	2,65
	Financiación (\$EUA)	204 256

VI) DATOS DEL PROYECTO			2015	2016	2017	2018	Total
Límites del consumo, conforme al Protocolo de Montreal			106,54	106,54	106,54	106,54	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			122,30	118,40	118,40	106,50	n/c
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto	1 717 950	0	0	190 893	1 908 843
		Gastos de apoyo	120 257	0	0	13 362	133 619
Fondos aprobados por Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	1 717 950	0	0	0	1 717 950
		Gastos de apoyo	120 257	0	0	0	120 257
Total de fondos pedidos para aprobaciónen esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto				190 893	190 893
		Gastos de apoyo				13 362	13 362

Recomendación de la Secretaría:	Consideración individual
---------------------------------	--------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Libia, la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución asignado, presentó una petición para la financiación del segundo y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto de 190 893 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 13 362 \$EUA. La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de los HCFC para 2017 y el plan de ejecución del tramo para 2018 a 2019.

Antecedentes

Conformidad con la decisión XXVII/11 de la Reunión de las Partes

- 2. En su Vigésima séptima reunión, las Partes observaron que el consumo anual de los HCFC de 144,0 toneladas PAO, informado por Libia para 2013, y de 122,4 toneladas PAO para 2014 excedió el consumo máximo permitido de la Parte de 118,38 toneladas PAO para esas sustancias controladas correspondiente a dichos años y que, por lo tanto, Libia no cumplía con las medidas de control del consumo bajo el Protocolo de Montreal para los HCFC. Asimismo las Partes tomaron nota con beneplácito de la presentación hecha por Libia de un plan de acción para asegurar su vuelta a la situación de cumplimiento con las medidas de control de los HCFC del Protocolo, bajo el cual Libia se compromete específicamente a reducir el consumo de HCFC de 122,4 toneladas PAO en 2014 para que no supere:
 - a) 122,3 toneladas PAO en 2015;
 - b) 118,4 toneladas PAO en 2016 y 2017;
 - c) 106,5 toneladas PAO en 2018 y 2019;
 - d) 76,95 toneladas PAO en 2020 y 2021; y
 - e) Niveles permitidos bajo el Protocolo de Montreal en 2022 y años posteriores.
- 3. Posteriormente, el Comité Ejecutivo aprobó la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Libia en la 75^a reunión para facilitar la ejecución del plan de acción para volver a la situación de cumplimiento. Para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de Libia los objetivos de control propuestos en el plan de acción se utilizaron como objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Informe sobre el consumo de HCFC

4. En 2017 el gobierno de Libia informó un consumo de 117,68 toneladas PAO de HCFC, cantidad que está 0,70 tonelada PAO por debajo del objetivo de control fijado en el plan de acción para ese año. El consumo de HCFC correspondiente al período 2013-2017 se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de los HCFC en Libia (datos 2013-2017, en virtud del Artículo 7)

suudio 1. Consumo de 105 11C1 C en Elista (datos 2010 2017) en virtua del fil ficulto 7)									
HCFC	2013	2014	2015	2016	2017	Base			
Toneladas PAO ajustadas* (Decisión XXVII/11)	n/c	n/c	122,3	118,38	118,38	118,38			
Consumo de HCFC (toneladas métricas)									
HCFC-22	1 658,14	1 585,50	1 631,00	1 560,45	1 557,00	1 586,00			
HCFC-141b	480,00	320,00	273,64	295,73	291,35	283,07			
Total (tm)	2 138,14	1 905,50	1 904,64	1 856,18	1 848,35	1 869,07			

¹ Según la carta del 29 de septiembre de 2018, enviada a la Secretaría por el Ministerio de la Autoridad General del Medio Ambiente de Libia.

HCFC	2013	2014	2015	2016	2017	Base
Consumo de HCFC (toneladas PAO)						
HCFC-22	91,20	87,20	89,71	85,82	85,63	87,25
HCFC-141b	52,80	35,20	30,10	32,53	32,05	31,13
Total (toneladas PAO)	144,00	122,40	119,81	118,35	117,68	118,38

^{*} Ajustado en virtud de la decisión XXVII/11 de las Partes.

5. El consumo de HCFC ha estado disminuyendo desde 2013. Principalmente esto se debe a la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC, en particular al sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, que limitó las importaciones de los HCFC en el país y produjo la introducción gradual de equipos sin HCFC.

Informe de ejecución del programa de país

6. El gobierno de Libia informó que los datos del consumo sectorial de los HCFC, del informe de ejecución del programa de país correspondiente a 2017, coinciden con los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

7. El informe de verificación confirmó que desde 2015 el gobierno aplica eficazmente un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de los HCFC y que el consumo total de esas sustancias para 2017 fue 117,68 toneladas PAO. La verificación concluyó que Libia cumple con el objetivo establecido en el Acuerdo firmado con el Comité Ejecutivo y los niveles de consumo permitidos por la decisión XXVII/11.

<u>Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC</u>

Marco jurídico

8. En junio de 2015 el gobierno de Libia expidió el Decreto ley no. 228 para introducir el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para los HCFC y los equipos que utilizan esas sustancias. Asimismo el marco reglamentario apoya la prohibición del establecimiento de nueva capacidad de producción con HCFC y ofrece una atenuación de los aranceles para las alternativas. Durante el primer tramo, se introdujeron los códigos de aduanas armonizados para rastrear los HCFC. Se está examinando el marco jurídico para ver si necesita incluir medidas reguladoras adicionales, inclusive requisitos de seguridad relacionados con los refrigerantes inflamables y tóxicos, una prohibición de la liberación incontrolada de los HCFC durante el mantenimiento, y una prohibición de la importación de productos y equipos que utilizan HCFC.

Sector de fabricación de espumas

- 9. La conversión de tres empresas de fabricación de espumas se incluyó en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para eliminar 23,8 toneladas PAO del HCFC-141b. Se fabricaron los equipos para dos empresas (Al-Najah y Al-Amal Alkhadar); no obstante, las condiciones de seguridad prevalecientes en Libia retrasan su envío a las empresas beneficiarias. Se espera que la entrega se lleve a cabo a fines de 2018 y las conversiones concluyan a fines de marzo de 2019.
- 10. La tercera empresa, Alyem, ya no funciona. La Dependencia Nacional del Ozono y la ONUDI pidieron cancelar el proyecto. Por consiguiente, a la 82ª reunión se devolverían 747 533 \$EUA asociados al proyecto (715 137 \$EUA para conversión y 32 396 \$EUA para asistencia técnica y capacitación), más los gastos de apoyo del organismo de 52 327 \$EUA.

Sector de servicios de refrigeración

- 11. Debido a la situación de seguridad del país, sólo se ejecutaron algunas actividades de la manera siguiente:
 - a) La ONUDI proporcionó la capacitación en Viena para el personal de la Dependencia Nacional del Ozono y el experto técnico de la Autoridad General del Medio Ambiente sobre la gestión de los procedimientos de otorgamiento de licencias y cuotas; la planificación y ejecución del proyecto y programa (con adquisiciones y gestión financiera);
 - b) Se fortaleció el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar la importación de los HCFC en colaboración con otros departamentos gubernamentales, como el Ministerio de Economía e Industrias y la Administración General de Aduanas; se revisó el sistema de codificación armonizado para diferenciar los HCFC; y
 - c) El personal de la Dependencia Nacional del Ozono y el experto técnico asistieron a diversas reuniones (por ej. la 39ª y la 40ª del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes del Protocolo de Montreal), los talleres asociados con diversos programas temáticos para la eliminación de los HCFC, el taller para la reducción de HFC que tuvo lugar en marzo de 2018 en Viena, y actividades conexas después de la ratificación de la Enmienda de Kigali.

Ejecución de proyecto y supervisión

12. La Dependencia Nacional del Ozono supervisó y coordinó la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC e informó sobre el progreso logrado en la ejecución.

Nivel de desembolsos de los fondos

13. En septiembre de 2018, después de deducir los fondos que se devolverán y están asociados a la cancelación de la conversión de Alyem, la financiación restante para el primer tramo sería 970 417 \$EUA. De este monto, se habían desembolsado 169 169 \$EUA (17,4 por ciento), consistiendo en 155 316 \$EUA para las actividades de inversión y 13 853 \$EUA para las actividades del sector de servicios. El saldo restante de 801 248 \$EUA se desembolsará en 2019.

Plan de ejecución para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

- 14. Durante el segundo tramo, se ejecutarán las siguientes actividades entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019:
 - a) Finalización de la conversión de las empresas fabricantes de espumas (ningún costo adicional);
 - b) Elaboración de directrices nacionales para promover el establecimiento de centros de recuperación y regeneración de refrigerantes (16 677 \$EUA);
 - c) Adquisición de equipos para los centros de recuperación y reciclado (161 616 \$EUA); y
 - d) Adquisición de aparatos portátiles de recuperación (12 600 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

<u>Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC</u>

Marco jurídico

- 15. El gobierno de Libia expidió las cuotas de importación para 2018 en 105,66 toneladas PAO, cantidad que está por debajo del objetivo de control de las 106,5 toneladas PAO permitidas conforme a la decisión XXVII/11.
- 16. La Secretaría preguntó sobre la aplicación de otras medidas de control del plan de acción destacado por la decisión XXVII/11, que entre otras cosas incluyó la imposición de una prohibición a la adquisición de equipos de climatización que contenían HCFC y consideraba una prohibición a la importación de tales equipos. La ONUDI respondió que el gobierno actualmente examina la necesidad de contar con las medidas adicionales requeridas en el marco jurídico existente, teniendo en cuenta los cambios previstos debido a la ratificación de la Enmienda de Kigali. Además, las alternativas disponibles hoy día tienen alto potencial de calentamiento atmosférico (HFC), o están ligadas a la inflamabilidad, la toxicidad, la complejidad técnica o a costos más elevados. Aún queda por emprender la capacitación de técnicos en seguridad y servicios requeridos para utilizar las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Antes de 2020 puede no ser práctico imponer estas medidas adicionales en el marco jurídico existente.

Sector de fabricación de espumas

- 17. Dado la situación de seguridad en Libia, la Secretaría preguntó si la ONUDI podría continuar ejecutando las actividades incluidas en el plan de gestión de eliminación de los HCFC. La ONUDI informó que la situación de seguridad mejoraba; la oficina en el país del PNUD (un consignatario para la entrega de equipos y un ayudante para despacho de aduana) reanudó sus operaciones en Trípoli. Por lo tanto, se propuso e inició un plan para la entrega, instalación, pruebas y ensayos, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos. Además, la ONUDI informó que los equipos para una empresa fabricante de espumas (Al-Najah) habían sido enviados a Libia. Según el plan, la conversión de la línea de espumas se preveía para fines de diciembre de 2018. Los equipos para Al-Amal Alkhadar también se habían fabricado, pero estaban retenidos en el proveedor, esperando la terminación de la preparación del sitio para cumplir con los requisitos de instalación. Se espera que la conversión de Al-Amal Alkhadar concluya a fines de marzo de 2019.
- 18. Asimismo la ONUDI indicó que los proveedores de los equipos enviarán a Libia expertos técnicos para ayudar con la instalación, las pruebas, los ensayos y la puesta en funcionamiento de las nuevas líneas. A los operadores se suministrará también la capacitación sobre la operación y el mantenimiento de las nuevas líneas. La Dependencia Nacional del Ozono supervisará el proceso de ejecución.

Sector de servicios de refrigeración

19. Al observar que sólo se ejecutaron pocas actividades en el sector de servicios y que el segundo tramo se centra en la recuperación y regeneración de refrigerantes, la Secretaría sugirió dar prioridad a la capacitación de técnicos y oficiales de aduanas para mejorar de manera sostenible las prácticas de mantenimiento de los técnicos y fortalecer la capacidad nacional del control de las importaciones de los HCFC. En consecuencia, la ONUDI revisó el plan e incluyó las siguientes actividades en el segundo tramo:

- a) Actualización del marco jurídico, aplicación de las reglamentaciones, desarrollo de un sistema electrónico para la gestión del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas (20 000 \$EUA);
- b) Fortalecimiento de capacidad aduanera, a saber: capacitación de tres instructores y 20 oficiales de aduanas en el control de las importaciones y prevención del comercio ilícito de los HCFC; integración del control de las importaciones de SAO en el plan de estudios de capacitación para los oficiales de aduanas; y adquisición de cuatro identificadores de refrigerantes multifuncionales (48 000 \$EUA, con 13 470 \$EUA del primer tramo);
- c) Elaboración y actualización del plan de estudios para capacitación de técnicos; fortalecimiento de las instituciones de capacitación y las asociaciones de refrigeración, con la traducción de materiales de capacitación al árabe (36 000 \$EUA);
- d) Formación de tres instructores y 50 técnicos en prácticas idóneas de mantenimiento, mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización, y cuestiones de seguridad relacionadas con los refrigerantes inflamables y tóxicos (50 000 \$EUA);
- e) Adquisición de equipos de capacitación modelo para las instituciones de capacitación; herramientas y equipos de mantenimiento para los técnicos y equipos de pruebas (40000 \$EUA); y
- f) Actividades de sensibilización sobre la eliminación de los HCFC e introducción de tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico; y supervisión y coordinación del proyecto (10 363 \$EUA).
- 20. Con respecto a las herramientas y a los equipos que se comprarán para los técnicos y las instituciones de capacitación, la ONUDI informó que, si las condiciones de seguridad en el país permiten, la Dependencia Nacional del Ozono distribuirá las herramientas y supervisará su uso; de otra manera, la adquisición se suspenderá.

Nivel de desembolsos de los fondos

21. La Secretaría observó que, a pesar de la situación de seguridad del país, se había progresado en la ejecución de la etapa I, aunque el nivel de desembolsos (17,4 por ciento) estuviera por debajo del umbral del 20 por ciento. La ONUDI subrayó que 304 100 \$EUA, asignados para comprar los equipos del sector de fabricación, están retenidos mientras se espera la entrega, y se liberarán una vez que se entreguen los equipos a las empresas beneficiarias. Esto aumentaría el desembolso al 49 por ciento. Además, la Secretaría observó que, de los 27 323 \$EUA aprobados para las actividades del sector de servicios en el primer tramo, se desembolsaron 13 853 \$EUA (50,7 por ciento). Toda la financiación del segundo tramo se planeó para el sector de servicios. De acuerdo con el reciente informe de la ONUDI sobre la mejora de la situación de la seguridad en el país, parece que la aprobación del segundo tramo en esta reunión ayudaría al país a la pronta ejecución de las actividades en el sector de servicios y al avance de la ejecución general del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Conclusión

22. El gobierno de Libia hace cumplir un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar la importación y exportación de los HCFC, y en 2017 el consumo de HCFC está debajo del objetivo de control fijado en el Acuerdo establecido entre el gobierno y el Comité Ejecutivo. Se espera que las conversiones de las líneas de fabricación de espumas avancen y terminen antes de marzo de 2019. Se capacitó al personal de la Dependencia Nacional del Ozono sobre el manejo del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas. De acuerdo con los informes de la ONUDI, la situación de seguridad mejora y se

espera que mejore más aún para permitir la ejecución de actividades en el sector de servicios. Debido al progreso alcanzado y al desembolso del 49 por ciento que se alcanzará después de la llegada de los equipos, y de observar que el consumo de HCFC de 117,68 toneladas PAO en 2017 está sólo 0,70 tonelada PAO por debajo del nivel de consumo permitido conforme a la decisión XXVII/11 (con un riesgo potencial para el país de estar en situación de incumplimiento), la Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo considerar la aprobación del segundo tramo, de forma excepcional, a condición de que la financiación sólo se transfiera a la ONUDI cuando el desembolso del primer tramo alcance el 20 por ciento.

RECOMENDACIÓN

- 23. El Comité Ejecutivo podría considerar:
 - a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de eliminación de HCFC de gestión para Libia;
 - b) Tomar nota de la devolución a la 82ª reunión de 747 533 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 52 327 \$EUA, por parte de la ONUDI, debido a la cancelación del proyecto de conversión en Alyem;
 - c) Pedir al gobierno de Libia y a la ONUDI que presenten un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al último tramo y un informe de verificación sobre el consumo, ambos anualmente hasta la realización de la etapa I;
 - d) Pedir que se devuelva el saldo del financiamiento restante al completar la etapa I y presentar el Informe de terminación de proyecto a la segunda reunión del Comité Ejecutivo de 2020; y
 - e) Aprobar el segundo y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Libia, y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2018-2019, por un monto de 190 893 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 13 362 \$EUA para la ONUDI, observando que el país podría correr riesgo de estar en situación de incumplimiento con el Protocolo de Montreal, dado que en 2017 el consumo de HCFC informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal fue sólo 0,70 tonelada PAO por debajo del nivel de consumo permitido conforme a la decisión XXVII/11 de las Partes, y a condición de que la financiación sólo se transfiriese a la ONUDI cuando los desembolsos del primer tramo llegasen al 20 por ciento.

8